

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17129** ZARAGOZA

Edicto.

Don Rafael Sousa Herranz, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 437/2010-F del deudor "Squash Argualas, S.L.", con CIF número B-50625540, y domiciliada en Zaragoza, polígono Argualas, nave número 20, por auto de fecha 21 de marzo de 2012, que tiene el carácter de firme al no haber contra el mismo recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "Squash Argualas, S.L.", y archivar las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.
2. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.
3. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.
4. Acordar la extinción de la mercantil concursada "Squash Argualas, S.L.", y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.
5. Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado, y asimismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto se han remitido los oportunos mandamientos.

Zaragoza, 23 de marzo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120034198-1